15 de enero de 2025, Bogotá D.C.

Estimado Dr. Ferreira

Reciba un cordial saludo:

En atención a su comunicación del pasado 9 de enero de 2025, mediante la cual ha requerido a esta compañía lo siguiente “*(...)solicito que el pago se efectúe en cheque girado a mi nombre, sin restricción de ninguna naturaleza y para ser cobrado por ventanilla.”* Comedidamente requerimos se nos remita la autorización expresa, suscrita y autenticada por parte del señor Jorge Mario Roldán Corrales, para que el pago de la sentencia proferida el 29 de noviembre de 2024 por la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro del proceso con radicado 2023053658-147-000 y Expediente 2023-2293, pueda efectuarse de la manera en que lo ha solicitado.

Cordialmente,

Allianz Seguros de Vida S.A.